



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

23002

Participación Ciudadana - Cancelar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (RMEC) 51 REN

Visto que no se ha podido llevar a cabo la notificación practicada a las entidades que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto se les notifica, en relación a la vigencia de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (RMEC) del Ayuntamiento de Palma, lo siguiente: La Regidora del Area de Bienestar Social, Inmigración y Participación, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 5309 de 26-3-2012, sobre organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, publicado en el BOIB nº 52 de 12-4-12, ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con el decreto nº 9333 de fecha 24 de mayo de 2012: 1r.- Cancelar la Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (RMEC) de las siguientes entidades:

Expte:	Nº RMEC:	CIF:	NOMBRE Y ENTIDAD:
A/21	00965/07	G07758725	AS. DE PROPIETARIOS DE SON OLIVER
A/25	01016/08	G57512931	ESCUELA DE FÚTBOL INTEGRACIÓN SOCIAL(EFIS) DE PALMA
A/38	01158/09	G63447593	ESPIRITU DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
CR/4	00631/01	G07505548	CASA CATALANA DE MALLORCA
D/13	1271/10	G57524837	AS. BALEAR DE DANZA ORIENTAL
E/16	00642/02	G57128118	CAMI (CENTRE D'AMICS PER A LA INTEGRACIÓ)
E/20	00697/03	G07850522	LLIGA REUMATOLÒGICA DE MALLORCA
E/70	01149/09	G57602211	AS. DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE LAS ISLAS BALEARES (AFAMON)
E/83	1221/10	G57649949	AS. MALLORQUINA D'AFECTATS PER HEPATITIS C (AMAHC)
E/88	1254/10	G07761539	AS. BALEAR ASMA (ASBA)
E/89	1269/10	G07096654	AS. ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS DE BALEARES
F/11	00918/06	G07880354	FEDERACIÓN BALEAR DE TEATRO AMATEUR
H/75	1249/10	G57632952	AS. CHINGUITTY DE MAURITANOS EN BALEARES
I/16	01077/08	G57415036	AS. DE CHILENOS RESIDENTES EN BALEARES
I/21	01117/09	G57578049	PROYECTO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO
I/27	01162/09	G57537557	AS. DE LAS MUJERES MUSULMANAS DE LAS ISLAS BALEARES AL-KAWTHAR
J/14	00984/07	G07079197	ESCOLTES I GUIES DE MALLORCA

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición potestativo frente al mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo se deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto ni notificada la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará finalizada la vía contenciosa administrativa.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/179/9314





Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo antes mencionado y los arts 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, delante del Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Le informamos que de acuerdo con la instrucción de Alcaldía de 22 de julio de 2011, puede ejercer su derecho de opción lingüística y solicitar recibir las futuras notificaciones de este procedimiento, si se dictan, en castellano.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el apartado 4, del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992)

Palma, 22/11/2012

El Jefe del Servicio,
Rafael Calle Castañeda

